

Montería, 6 de febrero de 2025.

Señores

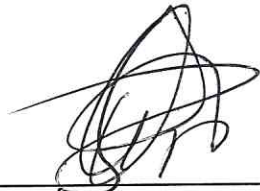
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Dirección de Signos Distintivos.

ANDRÉS FERNANDO DÍAZ PELÁEZ, ciudadano mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Montería, Colombia, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 78'744.619, actuando en nombre y representación de la sociedad **DP FRATELLI S.A.S.**, identificada con NIT No. 900.510.367 – 0, por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente, a **JULIANA ORDUZ BELTRÁN** y **JHOHANNSON GUZMÁN BUITRAGO**, Abogados portadores de la Tarjetas Profesionales No. 169.853 y 96.108 respectivamente, para que en forma conjunta o separada presenten, lleven y culminen ante esta entidad, solicitud de registro de la marca **IOREL JOYERÍA**, para identificar productos de la clase 14 de la Clasificación Internacional de Niza.

Los apoderados quedan facultados para el cabal cumplimiento del presente poder, así como recibir, desistir, renunciar, transigir, conciliar, sustituir, reasumir, efectuar solicitudes, adelantar los trámites, recibir las notificaciones, interponer los recursos que sean procedentes y en general realizar las actividades conducentes al cumplimiento de la labor encomendada.

De Ustedes, Atentamente



ANDRÉS FERNANDO DÍAZ PELÁEZ
C.C. N° 78'744.619.